

de una conformidad, nombro al Sr. D. Mathes Thom
mas de Sumilla, por tal Contador de la Contaduria de
proprio, y rentas de este Ayuntamiento en lugar de
el referido D. Juan Antonio Navarro, con el mismo
salario, emolumentos, prerrogativas y preeminencias
to. con q. su antecesor lo exerzio, y disfruto

Tombram. de of. de
de la Contaduria

La Ciudad nombra por oficial de la Contaduria para q.
asista a todas las dependencias q. se puedan ofrecer
en ella, a la direccion del Contador D. Juan Thomas de
Sumilla, hijo del actual Contador q. se a nombrado
en este dia, a quien se le haga saber, para q. cumpla
con esta obligacion

de excepciones
de la fianza del.

Hicose relacion de la citacion mandada hacer a este
Cabildo, para conferir y resolver sobre las excepcion
nes de alojamientos, y demas cargas que pretenden
D. Juan Juan. Bousac y D. Benito Mirason Nacio
nales de francia, en ocasion a los privilegios con
cedidos a esta nacion y a los tratados de paz estipu
lados entre esta y otras potencias de la Europa, con
los Reyes Catholicos de España, de q. hazen relacion en
sus Memoriales, q. se vieron y presentaron en el
Cabildo ordinario antecedente de veinte y quatro
de Diciembre proximo pasado, con las Certificaciones
de sus Consules, q. acreditan ser naturales de este
Reyno de francia: La Ciudad habiendolo oido, y la
orden de S. Mag. que sobre este asunto comunico
el Ex. Señor Marg. de la S. enada a el Sr. Inten.
Comisario, en ocho de Junio del año pasado con
Setecientos cinquenta y tres, con un reglamento
acordado por el R. Consejo de guerra, en el q. se declar
ran todas las qualidades que deben preceder para q.
los extranjeros vean libres de estas cargas, el que
se halla aneplado y se observa en este Reyno desde
el año pasado mil Setecientos diez y seis, a consul
ta que sobre ello hizieron la Junta de extranjeros;
Declaro la Ciudad estar comprehensiva en ellas el re
ferido D. Juan Juan. Bousac, y por tanto, accedo,
se le exceptue de alojamientos, y cargas consue
les, y otras demas q. deva ser esusado como tal